

---

FECHA: 05/06/2026

EXPEDIENTE N°: 4020/2010

ID TÍTULO: 4312510

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

|                               |                                                                                          |
|-------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|
| Denominación del Título       | Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación por la Universidad de Extremadura |
| Universidad solicitante       | Universidad de Extremadura                                                               |
| Universidad/es participante/s | Universidad de Extremadura                                                               |
| Centro/s                      | • Escuela Politécnica                                                                    |
| Rama de Conocimiento          | Ingeniería y Arquitectura                                                                |

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

#### OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título se ha evaluado conforme a la Orden CIN/355/2009, de 9 de febrero, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero de Telecomunicación

#### MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

#### MODIFICACIONES SOLICITADAS

##### 0 - Descripción general

Junto con la cumplimentación de los campos obligatorios de la memoria según RD 822/2021, se modifican los siguientes aspectos: Se adscribe el título al ámbito de conocimiento

"Ingeniería eléctrica, ingeniería electrónica e ingeniería de la telecomunicación". Se modifica la modalidad de enseñanza a Semipresencial/híbrida, y el número de plazas de nuevo ingreso que pasan de 45 a 15 y se elimina el inglés como idioma de impartición. Se modifica la distribución de ETCS, eliminando las prácticas y modificando el número de ETCS del TFM que pasa de 12 a 9, pasando el número de créditos obligatorios de 66 a 81. Se modifica el texto completo del Anexo 1.10 y se incorpora la descripción detallada del perfil de egreso (Criterio 1.14). Se actualizan los requisitos de acceso, los criterios de admisión, los criterios de transferencia y reconocimiento de créditos, y se modifica el número de créditos cursados por acreditación de experiencia laboral y profesional que pasa de 12 a 0. Se modifica la estructura básica de las enseñanzas y las Actividades y metodologías docentes, y los sistemas de Evaluación, y se actualizan los criterios 5 y 6. En el Cronograma de Implantación se incluye tabla de adaptación al nuevo plan de estudios, y se referencia al curso académico 2026/2027 para la implantación de la modificación propuesta. Se actualiza el enlace al SIGC y la información pública. Subsanación: En atención al requerimiento de la Comisión de Evaluación, se presentan las alegaciones recogidas en el informe de alegaciones incluido en el Anexo 1.10, que recoge las siguientes subsanaciones: En el apartado 3.1 se revisa y concreta la tercera vía de acceso y se especifican los complementos formativos aplicables. En el apartado 3.2 se elimina la tabla de reconocimientos/adaptaciones, que también se elimina del apartado 7.2 y pasa a incluirse en el Anexo 4.1, una vez revisados los contenidos verificados de las asignaturas del plan vigente. En el formulario de modificación del apartado 4.1 se especifican los cambios realizados en cuanto a módulo, materias y asignaturas. Además en el Anexo 4.1 se revisan las ponderaciones de los sistemas de evaluación. En el apartado 4.3 se añade un nuevo sistema de evaluación y se revisan el resto de sistemas de evaluación. Además, se elimina el subapartado "Mecanismos de los que se dispone para asegurar el control...". Se revisa íntegramente el apartado 5.1, y se especifica el periodo transitorio de extinción del plan anterior.

#### 1.1-1.3 - Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos

Se adscribe el título al campo de estudios "Ingeniería eléctrica, ingeniería electrónica e ingeniería de la telecomunicación". Se cumplimenta el campo obligatorio para mención dual con un "no".

#### 1.4-1.9 - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas

Se modifica la modalidad de enseñanza a Semipresencial/Híbrida, con número de plazas de nuevo ingreso de 15, en lugar de 45. Además se modifica la distribución del número total de créditos, de manera que los créditos obligatorios, pasan de 66 a 81, los de prácticas externas de 12 a 0, y los de trabajo fin de máster de 12 a 9. Se elimina el Inglés como idioma

de impartición del título.

#### 1.10 - Justificación del interés del título

Se modifica el texto completo de la justificación del interés del título y se incorpora la descripción detallada del perfil de egreso (Criterio 1.14).

#### 1.11-1.13 - Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente

Se cumplimentan los Objetivos formativos.

#### 1.14 - Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas

Se cumplimenta el resumen de los perfiles de egreso: Profesional habilitado para diseñar, dirigir y gestionar proyectos y sistemas avanzados de telecomunicación.

### 2 - Resultados del proceso de formación y aprendizaje

Se cumplimentan los resultados del proceso de formación y de aprendizaje, clasificados en Conocimientos y Contenidos, Competencias y Habilidades o destrezas.

#### 3.1 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se revisan y actualizan los requisitos de acceso y criterios de admisión. Subsanación: Atendiendo al requerimiento de la Comisión de Evaluación, se modifica el apartado con el fin de cerrar la redacción de la tercera vía de acceso y eliminar la interpretación que pudiera permitir la admisión desde cualquier título de grado. Además, se concretan los perfiles admisibles como complementos formativos aplicables.

#### 3.2 - Criterios de transferencia y reonomiento de créditos

Se modifica el número máximo de reconocimiento de créditos cursados por acreditación de experiencia laboral y profesional, que pasa de 12 a 0, y por tanto la referencia a los criterios de reconocimiento. Se incluye tabla de reconocimiento de créditos por implantación o modificación del título. Subsanación: Siguiendo indicaciones del informe provisional de evaluación, se elimina la tabla de adaptación de asignaturas de este apartado y se incluye en el Anexo 4.1

#### 3.3 - Movilidad de los estudiantes propios y de acogida

Se cumplimenta este apartado con la información relativa a los programas de movilidad y procesos de gestión tanto de los estudiantes propios como de acogida.

#### 4.1 - Estructura básica de las enseñanzas

Se modifica la estructura del plan, siguiendo la orden CIN/355/2009, modificando módulos, materias y asignaturas. Se incluyen las fichas con la descripción detallada de cada módulo del Plan de Estudios. Subsanación: Atendiendo al requerimiento de la Comisión de Evaluación se incluye en el Anexo 4.1 la tabla de reconocimientos/adaptación una vez revisados los contenidos verificados de las asignaturas del plan vigente, además, se revisan las ponderaciones de los sistemas de evaluación y a requerimiento de la comisión de evaluación se especifican a continuación los cambios en cuanto a módulos, materias y asignaturas, de forma precisa: 1. Eliminación de Prácticas Externas (tanto tecnológicas como empresariales): se eliminan 18 ECTS de prácticas externas, redistribuyéndose en créditos obligatorios del Módulo de Tecnologías. 2. Reducción del TFM de 12 a 9 ECTS. 3. Reestructuración del Módulo de Tecnologías de Telecomunicación (se mantienen 66 ECTS obligatorios, pero pasan a 81 al absorber los créditos de las prácticas): a. La materia "Redes y servicios telemáticos" (18 ECTS, 3 asignaturas de 6 ECTS) se transforma en "Diseño, Planificación y Gestión de Sistemas Telemáticos" (16,5 ECTS, 4 asignaturas) + "Técnicas Avanzadas en Telecomunicación" (6 ECTS, 2 asignaturas nuevas: IoT e IA). b. La materia "Sistemas y tecnologías de las comunicaciones" (24 ECTS, 4 asignaturas) se transforma en "Sistemas Avanzados de Comunicaciones" (24 ECTS, 6 asignaturas) + "Sistemas Avanzados de Comunicaciones Ópticas" (6 ECTS, 2 asignaturas). c. Descripción de sistemas hardware" y "Técnicas de diseño electrónico" se fusionan en "Sistemas Electrónicos" (13,5 ECTS, 3 asignaturas), incorporando la nueva "Diseño y fabricación de circuitos integrados". 4. reestructuración del Módulo de Gestión Tecnológica: de 24 ECTS (con "Proyectos en Integración de Servicios TIC" de 12 ECTS) a 15 ECTS, con nueva asignatura "Aplicaciones multidisciplinares de la ingeniería de telecomunicación" (6 ECTS). 5. Asignaturas nuevas (sin equivalente en el plan vigente): ? Tecnologías y protocolos de red para IoT (3 ECTS) ? IA aplicada al análisis de tráfico en redes de comunicaciones (3 ECTS) ? Fundamentos y aplicaciones del aprendizaje estadístico (3 ECTS) ? Diseño y fabricación de circuitos integrados (4,5 ECTS) ? Seguridad en redes de comunicaciones (4,5 ECTS) ? Redes de comunicaciones móviles (3 ECTS) ? Servicios telemáticos y comunicaciones multimedia (4,5 ECTS) ? Gestión e Innovación en Entornos TIC (4,5 ECTS) ? Aplicaciones multidisciplinares de la ing. de telecomunicación (6 ECTS) 6. Asignaturas eliminadas (sin equivalente directo en el nuevo plan): ? Proyectos en Integración de Servicios TIC (12 ECTS) ? Prácticas externas tecnológicas (6 ECTS) ? Prácticas externas empresariales 1 y 2 (12 ECTS)

#### 4.2 - Actividades y metodologías docentes

Se revisan y modifican las actividades formativas y las metodologías docentes.

#### 4.3 - Sistemas de evaluación

Se revisan y modifican los sistemas de evaluación, especificando los mecanismos de los que se dispone para asegurar el control de identidad de los estudiantes en las actividades o pruebas de evaluación a distancia. Subsanación: En respuesta a la observación de la Comisión de Evaluación, se ha incluido un nuevo sistema de evaluación, que podrá desarrollarse a través de dos actividades de evaluación, y se ha revisado el resto de sistemas de evaluación. Además se elimina el subapartado relativo a los mecanismos de control de identidad en actividades/pruebas de evaluación a distancia y se aclara expresamente que las pruebas de examen que computen para la calificación final se realizarán exclusivamente de forma presencial.

#### 5 - Personal académico y de apoyo a la docencia

Se revisa y actualiza la información relativa al personal académico y de apoyo a la docencia, conforme a la nueva estructura del plan de estudios. Subsanación: Se revisa íntegramente con especial atención al campo "Materias/asignaturas a impartir en el título" de cada perfil docente. Además, se revisa la asignación de profesorado de la asignatura obligatoria "Aplicaciones multidisciplinares de la ingeniería de telecomunicación"

#### 6 - Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

Se revisan y actualizan los recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios.

#### 7.1 - Cronograma de implantación

Se cumplimenta el año de impartición (2010) y se actualiza el cronograma incluyendo la implantación de la modificación propuesta. Subsanación: Se revisa con el fin de definir expresamente el periodo transitorio de extinción del plan anterior, diferenciando entre el cese de la docencia y el mantenimiento del derecho a evaluación.

#### 7.2 - Procedimiento de adaptación

Se revisa especificando el procedimiento de adaptación a la modificación propuesta. Subsanación: Siguiendo indicaciones del informe provisional de evaluación, se elimina la tabla de adaptación de asignaturas de este apartado y se incluye en el Anexo 4.1

#### 8.1 - Sistema Interno de Garantía de la Calidad

Se actualiza enlace al SIGC.

#### 8.2 - Información pública

Con motivo de la adaptación de la memoria al RD 822/2021 se cumplimenta el apartado de Información pública, identificando los medios de información pública relevantes para el estudiantado.

#### 11 - Informe del SIGC

Se incorpora informe del SIGC.

DIRECTORA  
Pilar Paneque Salgado